

San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - ME - 34776 / 2026

EXPTE: TRA - ME - 965 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. ARQUEZ, CLAUDIA SUSANA**, solicita readmisión en la carrera de Bioquímica (Plan 1990 Ref. 2007) de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia,

ATENTO: al informe emitido por la Dirección Alumno; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección y el Comité de Carrera de Bioquímica después de un exhaustivo análisis de la solicitud de readmisión presentada por la Srta. ARQUEZ, CLAUDIA SUSANA, aconseja:

- 1) Conceder la readmisión solicitada,
- 2) Establecer que es condición de la presente readmisión que la alumna deberá:
  - a) Cursar aprobar la asignatura TOXICOLOGÍA conforme al programa vigente.
  - b) Cursar y aprobar la asignatura EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA conforme al programa vigente.
  - c) Cumplir y acreditar las 300 horas de rotación correspondientes a la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL, de acuerdo con la reglamentación vigente y bajo la supervisión de la cátedra responsable.
  - d) Solicitar el seguimiento académico de la alumna por parte del Comité de Seguimiento de la Carrera de Bioquímica y/o del Sistema de Tutorías de la Facultad, a los fines de acompañar su trayecto, facilitar su reinserción en la vida académica y garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA

QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:



**Art. 1°)**- Readmitir a la **Srta. ARQUEZ, CLAUDIA SUSANA**, en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990 Ref. 2007) de esta Facultad de Bioquímica Química y Farmacia.

**Art. 2°)**- Establecer que es condición de la presente readmisión, que la **Srta. ARQUEZ, CLAUDIA SUSANA** deberá:

- a) Cursar y aprobar la asignatura TOXICOLOGÍA conforme al programa vigente.
- b) Cursar y aprobar la asignatura EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA conforme al programa vigente.
- c) Cumplir y acreditar las 300 horas de rotación correspondientes a la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL, de acuerdo con la reglamentación vigente y bajo la supervisión de la cátedra responsable.
- d) Solicitar el seguimiento académico de la alumna por parte del Comité de Seguimiento de la Carrera de Bioquímica y/o del Sistema de Tutorías de la Facultad, a los fines de acompañar su trayecto, facilitar su reinserción en la vida académica y garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

**Art. 3°)**- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

hhb

**Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 6073 / 2026**

## Hoja de firmas